

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AGROVIDA, R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 002-2023-PJ-LE-MEFCCA**, aprobada el 26 de julio de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 del 02 de octubre de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEÓN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 063** se encuentra la **Resolución No. 002-2023-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2023-PJ-LE-MEFCCA**, León, veintiséis de Julio del año dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana; en fecha diecisiete de Julio del año dos mil veintitrés a las nueve de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AGROVIDA, R.L.** con domicilio social en el Municipio de El Jícaral, departamento de León. Se constituye a las siete de la mañana del día doce de Julio del año dos mil veintitrés. Se inicia con once (11) asociados, seis (6) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$2,600 (dos mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,600 (dos mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AGROVIDA, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a)**: Arecio Salvador Castillo Vallejos; **Vicepresidente (a)**: Katia Mayela Palacio Hernández; **Secretario (a)**: Heydi Johana Altamirano Leiva; **Tesorero (a)**: Wuendys Celeste Ríos Sequeira; **Vocal**: Orlando Francisco Corrales Arbizú. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil veintitrés. **(f) Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**